



Secretaría de Planeación
Administración y Finanzas

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

GOBIERNO DE JALISCO
Poder Ejecutivo
Secretaría de Administración
Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones

BASES

C23/2013
“COCINAS MENUTRE”.

De conformidad a lo previsto por los artículos 1, 4, 5, 6, 8 fracción II, 43, 44 fracción XI y 45 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado, el artículo 19 fracción I de su Reglamento, así como lo previsto en los artículos aplicables de las Políticas y Lineamientos Para las Adquisiciones y Enajenaciones del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco y el convenio general de colaboración y coordinación suscrito entre** la Secretaría Planeación, Administración y Finanzas y el DIF Jalisco, la Secretaría Planeación, Administración y Finanzas en coordinación con la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado, ubicadas en Prolongación Avenida Alcalde número 1221, Colonia Miraflores, Zona Centro, C.P. 44270, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco; invita a las personas interesadas a participar en el Concurso número **C23/2013**, para la adquisición de **“COCINAS MENUTRE”**, en lo subsecuente “proceso de adquisición”, a realizarse con recursos **ESTATALES** del conformidad a lo establecido en las siguientes:

B A S E S

Para los fines de estas bases, se entenderá por:

Ley	Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado
Reglamento	Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado
Secretaría	Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas
Comisión	Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco
Dirección	Dirección de la Comisión de Adquisiciones de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas.
Padrón	Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Estado de Jalisco
Domicilio	Prolongación Avenida Alcalde No. 1221, Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco, (ingreso opcional por puerta posterior de Av. Magisterio s/n)
Propuesta	La propuesta técnica y económica que presenten los participantes
Participante	Persona Física o Jurídica que presenta propuesta en el proceso de adquisición
Proveedor	Participante Adjudicado
I.V.A.	Impuesto al Valor Agregado
DIF Jalisco	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco
Domicilio del DIF Jalisco	Av. Prolongación Alcalde # 1220, Sector Hidalgo, C.P. 44270, Guadalajara Jalisco.
Lineamientos	Políticas y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco.
Comité del DIF Jalisco	Comité de Adquisiciones y Enajenaciones del DIF JALISCO

1. ESPECIFICACIONES.

El objeto del presente proceso es la adquisición de equipo para el programa denominado **“COCINAS MENUTRE”**, con las especificaciones requeridas en el anexo 1 (especificaciones). Se hace del conocimiento de los participantes que las especificaciones señaladas en el anexo de mérito son mínimas, por lo que podrán ofertar bienes con especificaciones superiores, mas no inferiores, si así lo creen conveniente.

El proceso de adquisición será adjudicado por partidas, cada partida será adjudicada íntegramente a un solo participante, que será a quien brinde las mejores condiciones al DIF Jalisco y los pagos que tengan que

erogarse con cargo a ejercicios presupuestales futuros, estarán sujetos a la aprobación del presupuesto correspondiente.

2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

Los bienes objeto de este Concurso deberán de ser entregados en el almacén general del DIF Jalisco, ubicado en Juan Tablada # 1281 colonia Miraflores en Guadalajara, Jalisco, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 15:00 horas, con un plazo de entrega de **30 días naturales posteriores a la Firma de Contrato.**

La transportación de los “bienes” correrá por cuenta y riesgo del “PROVEEDOR” responsabilizándose de que estos sean entregados en el lugar y el plazo pactado en el pedido y/o contrato.

3. PUNTUALIDAD.

Sólo podrán ingresar a los diferentes actos, los Participantes registrados que se encuentren en la hora señalada en estas bases o a la entrada a la sala de juntas donde se lleven los actos de la convocante.

En el caso de que por causas justificadas los actos no se inicien a la hora señalada o se difieran, los acuerdos y las actividades realizadas por la Comisión o por la Secretaría serán válidos, siempre y cuando sean aprobadas dichas fechas por la misma Comisión.

Asimismo la falta de firma de Participantes en las actas que se deriven de los actos de este proceso de adquisición, no será causa de invalidez o nulidad de algún acto.

4. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.

- a) Sólo podrán ingresar a los diferentes actos, los Participantes registrados que se encuentren en la hora señalada en estas bases o en el lugar donde se vaya a llevar a cabo el acto que corresponda a la hora en que éste comience.
- b) En el caso de que por causas justificadas los actos no se inicien a la hora señalada o se difieran, los acuerdos y las actividades realizadas por la Comisión o por la Secretaría serán válidos. Asimismo la falta de firma de algún Participante en las actas que se deriven de los actos de este proceso de adquisición, no será causa de invalidez o nulidad de algún acto.
- c) Ser distribuidor autorizado o fabricante y poseer la capacidad administrativa, financiera, legal, técnica, de producción o distribución para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.
- d) Poseer la capacidad administrativa, financiera, legal, técnica, de producción o distribución para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas en las presentes bases y su contrato en su momento.
- e) Presentar todos los documentos y anexos solicitados en las presentes bases, ya que son parte integral de la propuesta, para todos los efectos legales a que haya lugar, a excepción de los documentos opcionales.
- f) Si resulta adjudicado, deberá estar registrado y actualizado en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Gobierno de Jalisco. La falta de registro en el Padrón no imposibilita la participación de cualquier interesado, sin embargo es factor indispensable para la elaboración de la orden de compra y/o la celebración del contrato.

Para efectos de inscripción o actualización del registro, favor de comunicarse a la Dirección de Desarrollo de Proveedores al teléfono 3818- 2818, o bien ingresar al módulo “Registrarse como Proveedor del Gobierno de Jalisco” de la página de Internet <http://compras.jalisco.gob.mx/RegistroProveedor.exe/FormaRegistro>.

4.1.- PRESENTACIÓN DE MUESTRAS FÍSICAS.

Los **“PARTICIPANTES”** deberán entregar muestras físicas de los **bienes** señaladas en las partidas que se mencionan en los incisos a) y b) del presente apartado y si es que en ellas participan, con las especificaciones señaladas en el **Anexo 1**, ofertadas en su propuesta técnica. Estas muestras serán las mismas que ofertarán en su propuesta y proveerán si resultan adjudicados.

Los **“PARTICIPANTES”** entregarán sus muestras físicas **del día 02 al día 04 de Diciembre de 2013, de 9:00 a 15:00 horas**, en el Departamento de **Nutrición Escolar** del DIF Jalisco, ubicado en el domicilio Av. Prolongación Alcalde # 1220, Sector Hidalgo, C.P. 44270, Guadalajara Jalisco; de la siguiente forma:

a).- **Se debe entregar muestras físicas de las partidas siguientes:** 3, 4 y de la 7 a la 78; y

b).- **Se debe entregar catalogo original de las partidas siguientes:** 1, 2, 5 y 6 dentro del sobre con la propuesta técnica; si estos catálogos se encuentran en idioma distinto al español, deberá el participante adjuntar su traducción al idioma español.

Dichas muestras y/o catálogo, deberán ser acordes a lo propuesto por los PARTICIPANTES dentro del anexo 1 (Propuesta Técnica), las cuales en caso de ser adjudicado, el proveedor no podrá cambiar o sustituir en calidad, marca y presentación. Se solicita que las muestras sean presentadas debidamente identificadas cada una con los datos generales del PARTICIPANTE.

El no entregar las muestras físicas y/o no agregar catalogo según sea el caso dentro de su propuesta técnica en los términos que solicita la convocante, será motivo de descalificación para dicha partida.

Los participantes que no resulten ganadores en el presente proceso de adquisición, deberán recoger sus muestras físicas después de 5 días hábiles posteriores al acto de Resolución de Adjudicación, en el Almacén General o en el Área donde fueron entregadas dichas muestras, con excepción de los catálogos. Una vez transcurrido un plazo de 30 días hábiles posteriores a la Resolución de Adjudicación y habiendo sido ésta notificada a los participantes, el DIF Jalisco no se hace responsable por daño o pérdida parcial o total de las muestras físicas.

Los participantes adjudicados de alguna o algunas partidas, deberán recoger sus muestras físicas a más tardar 5 cinco días hábiles posteriores a la fecha de notificación de la resolución de adjudicación en el en el Almacén General o en el Área donde fueron entregadas dichas muestras, con excepción de los catálogos.

5. JUNTA ACLARATORIA.

Se llevará a cabo una junta aclaratoria **a las 16:00 horas del día 28 de noviembre de 2013**, en la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, con domicilio en prolongación Avenida Alcalde No. 1221, colonia Miraflores, en esta ciudad, con entrada opcional por la puerta posterior del edificio, ubicada en Magisterio s/n; con los siguientes lineamientos:

- Las preguntas deberán entregarse en forma impresa y digital, en formato de Word, por conducto del apoderado legal de los participantes en la Ventanilla Única de Proveedores de la Dirección General de Abastecimientos, ubicada en domicilio citado en el párrafo inmediato anterior, **antes de las 10:00 horas del día 25 de noviembre del año 2013**.

No se recibirán ni dará curso a las preguntas realizadas o entregadas fuera del término establecido en el párrafo anterior.

- A este acto deberá asistir el Participante y/o representante legal, acreditando su personalidad con documento legal debidamente certificado.
- Se dará respuesta únicamente a las preguntas relacionadas con las bases y el proceso de adquisición, que se formulen de conformidad a lo establecido en el formato del **Anexo 2** (junta aclaratoria).
- La asistencia de los Participantes a la junta aclaratoria será bajo su estricta responsabilidad ya que deberán de aceptar lo ahí acordado, en el entendido de que en la misma se podrán modificar las características de los servicios, señalar la fecha para otra junta aclaratoria o el diferimiento de la misma.

El (las) acta(s) de la(s) junta(s) aclaratoria(s) es (son) parte integral de las presentes bases para los efectos legales a los que haya lugar.

6. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.

6.1.- Características generales de la propuesta.

- Toda la documentación elaborada por el Participante deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, anexando traducción simple al español.
- Todas y cada una de las hojas de la propuesta elaborada por el Participante, deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por él o su representante legal.
- Todos los documentos que integren la propuesta deberán presentarse, dentro de un sobre cerrado de forma inviolable con cinta adhesiva, señalando claramente nombre del Participante, número y nombre del proceso de adquisición.
- Los documentos no deberán estar alterado, tachados y/o enmendados.
- No se aceptarán opciones, el Participante deberá presentar una sola propuesta.
- La propuesta deberá presentarse en los términos de los formatos establecidos en los anexos 5 (propuesta económica) y 6 (propuesta técnica)
- La propuesta deberá estar dirigida a la “Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado”, y realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la convocante en las presentes bases, de acuerdo al servicio y especificaciones requeridas en el Anexo 1(especificaciones).

6.2. Características adicionales de las propuestas:

- Para facilitar la revisión en el acto de apertura de los documentos requeridos, se sugiere que éstos sean integrados en una carpeta de argollas conteniendo:
 - Índice que haga referencia al número de hojas
 - Separadores dividiendo las secciones de la propuesta
 - Las hojas foliadas en el orden solicitado, de la siguiente forma: 1/3, 2/3, 3/3
 - Los documentos originales que se exhiban con carácter devolutivo y por lo tanto no deban perforarse, presentarse dentro de micas

- b) Dirigida a la “Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado”, mecanografiada o impresa preferentemente en papel membretado original del Participante.

La falta de alguna de las características adicionales de la propuesta, no será causal de descalificación.

7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

Este acto se llevará a cabo **a las 17:00 horas del día 09 de diciembre del año 2013**, en la sala de juntas de la Comisión de Adquisiciones, en el mezzanine del edificio, ubicado en Prolongación Avenida Alcalde No. 1221, colonia Miraflores, con entrada por la puerta posterior del edificio, ubicada en Avenida Magisterio s/n.

7.1. Documentos que debe contener el sobre de la propuesta.

7.1.1. Documentación Obligatoria:

- a) **Anexo 3** (carta de proposición).
- b) **Anexo 5** (propuesta económica).
- c) **Anexo 6** (propuesta técnica).
- d) Copia del acuse de recibido de las muestras físicas entregadas, según sea, en las partidas en que se hubiese participado.
- e) Catálogos originales, según sea, en las partidas en que se hubiese participado; si estos catálogos se encuentran en idioma distinto al español, deberá el participante adjuntar su traducción al idioma español.

7.1.2. Documentación Opcional:

Anexo 4 (acreditación), la falta de este documento no será motivo de descalificación.

7. 2. Este acto se llevará de la siguiente manera:

- a) A este acto deberá asistir solamente el Participante o su representante legal y presentar identificación vigente con validez oficial (pasaporte, credencial para votar con fotografía, cédula profesional o cartilla del servicio militar) acreditándose en caso de ser representante legal, con copia certificada del poder notariado que para el caso se le hubiere expedido.
- b) Los Participantes que concurran al acto firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia, el cual se cerrará en el momento en que los Participantes ingresen a la sala de juntas.
- c) Los Participantes registrados entregarán su propuesta en sobre cerrado.
- d) En el momento en que se indique, los Participantes ingresarán a la sala, llevándose a cabo la declaración oficial de apertura del acto.
- e) Se hará mención de los Participantes presentes.
- f) Se procederá a la apertura de los sobres de las propuestas, verificando la documentación solicitada en el numeral 7.1 de las presentes bases.

- g) Cuando menos dos de los integrantes de la Comisión asistentes y los Participantes presentes que quisieran hacerlo, rubricarán la primera hoja de los documentos solicitados en el numeral 7.1 de estas bases.
- h) Los Participantes darán lectura al total de su oferta económica I.V.A. incluido.
- i) Todos los documentos presentados quedarán en poder de la Dirección para su análisis.
- j) En el supuesto de que algún Participante no cumpla con la obligación de sostener todas y cada una de las condiciones de sus propuestas, o las retire antes de la emisión de la resolución que recaiga en el presente proceso de adquisición, el Director General de Abastecimientos o el funcionario que éste designe para tal efecto, podrá suspender o cancelar el registro del Padrón.

8. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN.

Para evaluar aspectos técnicos y económicos de las propuestas objeto del presente proceso de adquisición, a juicio de la Comisión o del Comité se considerará:

- a) Precio ofertado.
- b) Calidad de los bienes propuestos.
- c) Tiempo de entrega.
- d) Tiempo de garantía.
- e) Financiamiento.

Para la adjudicación del objeto del presente proceso de adquisición se procederá conforme a los artículos 17, 19 y 44 fracción I de la Ley y los artículos 19 y 20 de su Reglamento.

9. ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

El Secretario Ejecutivo de la Comisión, del Comité del DIF Jalisco, o el funcionario que alguno de éstos designen, podrá solicitar aclaraciones relacionadas con las propuestas a cualquier Participante por el medio que disponga.

10. COMUNICACIÓN.

Salvo lo dispuesto en el numeral que antecede, desde el cierre del acta de aclaración de bases y hasta el momento de la notificación de la Resolución de Adjudicación, los Participantes no se pondrán en contacto con los miembros de la Comisión, la Convocante, del Comité o la Dependencia solicitante, para tratar cualquier aspecto relacionado con la evaluación de alguna propuesta. Cualquier intento por parte de un Participante de ejercer influencia para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se descalifique su propuesta.

11. DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES.

La Comisión o en su caso el Comité del DIF Jalisco, descalificarán total o parcialmente a los Participantes que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) Se encuentren en alguno de los casos previstos por el Artículo 18 de la Ley, o se compruebe su incumplimiento o mala calidad como Proveedor del Gobierno del Estado, de la Federación o de cualquier entidad Federativa y las sanciones aplicadas con motivo de su incumplimiento se encuentren en vigor.
- b) Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes bases y sus anexos.

- c) Si un socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas Participantes, o forma parte de alguna empresa a la que se le haya cancelado o suspendido el registro en el Padrón.
- d) Cuando la propuesta presentada no esté firmada por la persona legalmente facultada para ello.
- e) La falta de cualquier documento solicitado.
- f) La presentación de datos falsos.
- g) Cuando de diversos elementos se advierta la posible existencia de arreglo entre los Participantes para elevar los precios objeto del presente proceso de adquisición.
- h) Si se acredita que al Participante que corresponda se le hubieren rescindido uno o más contratos por causas imputables al mismo y/o las sanciones aplicadas con motivo de incumplimiento se encuentren en vigor.
- i) Si se acredita que el Participante no demuestra tener capacidad administrativa, financiera, legal, técnica, o contable para atender el requerimiento del servicio en las condiciones solicitadas.
- j) Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades planteadas por la convocante en las presentes bases, de acuerdo a la descripción del servicio requerido y cada una de sus especificaciones.

12. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN.

La Comisión o en su caso el Comité del DIF Jalisco, podrán cancelar o suspender parcial o totalmente el proceso de adquisición en los supuestos que a continuación se señalan:

- a) Por caso fortuito o fuerza mayor o cuando ocurran razones de interés general.
- b) Cuando se detecte que las bases difieren de las especificaciones del servicio que se pretenden adquirir.
- c) Si se presume o acredita la existencia de irregularidades.
- d) Si la oferta del Participante que pudiera ser objeto de adjudicación, excede el presupuesto autorizado para este proceso de adquisición.
- e) Si ninguna de las ofertas propuestas en este proceso de adquisición, aseguran al DIF Jalisco las mejores condiciones disponibles para la adjudicación de los bienes materia de este proceso de adquisición, por resultar superiores a los del mercado o ser inferiores a tal grado que la convocante o el DIF Jalisco presuman que ninguno de los Participantes podrá cumplir con el suministro de los mismos.
- f) Por orden escrita debidamente fundada y motivada o por resolución firme de autoridad judicial; por la Contraloría del Estado con motivo de inconformidades; así como por la Comisión o del Comité del DIF Jalisco, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.

En caso de que el proceso de adquisición sea suspendido o cancelado se dará aviso a todos los Participantes.

13. DECLARACIÓN DE PROCESO DE ADQUISICIÓN DESIERTO.

La Comisión o en su caso el Comité del DIF Jalisco, podrán declarar parcial o totalmente desierto el proceso de adquisición:

- a) Cuando no se reciba por lo menos una propuesta en el acto de presentación y apertura de propuestas.
- b) Cuando ninguna de las propuestas cumpla con todos los requisitos solicitados en estas bases.
- c) Si a criterio de la Comisión o del Comité del DIF Jalisco, ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen al DIF Jalisco, las mejores condiciones señaladas en el numeral 8 de estas bases.
- d) Si después de efectuada la evaluación técnica, legal, contable y económica no sea posible adjudicar a ningún Participante.

14. FACULTADES DE LA COMISIÓN Y DEL COMITÉ DEL DIF JALISCO.

La Comisión o en su caso el Comité del DIF Jalisco, resolverán cualquier situación no prevista en estas bases y además tendrá las siguientes facultades adicionales:

- a) Dispensar defectos de las propuestas cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el Participante no obró de mala fe.
- b) Rechazar propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que se considere que el Participante no podrá suministrar el servicio, por lo que incurriría en incumplimiento.
- c) Si al revisar las propuestas existiera error mecanográfico se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas. El Secretario Ejecutivo de la Comisión o en su caso del Comité del DIF Jalisco, o a quien él faculte, podrá citar al Participante correspondiente para hacer las aclaraciones respectivas.
- d) Verificar todos los datos y documentos proporcionados en la propuesta correspondiente y si se determina que por omisión o dolo el Participante no estuviera en posibilidad de cumplir con lo solicitado en estas bases y sus anexos, El Comité del DIF Jalisco podrá adjudicar al Participante que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo a la evaluación que se practique a las propuestas presentadas o convocar a un nuevo proceso de adquisición si así lo considera conveniente.

Cancelar, suspender o declarar desierto el presente proceso de adquisición.

15. DE LA RESOLUCIÓN O FALLO.

El Comité del DIF Jalisco emitirá la resolución de adjudicación dentro de los 10 diez días hábiles siguientes a la celebración del acto presentación y apertura de las propuestas.

16. ACTO DE NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN.

El resultado de la Resolución de Adjudicación, se dará a conocer dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la emisión de la Resolución, en los términos de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios; y para el caso de que así lo solicite el participante o exista acuerdo que lo autorice, de que todas las notificaciones y aún las personales se le practiquen por correo electrónico en la cuenta que señalen en la carta de proposición, se llevarán en los términos del artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado de manera supletoria por esta autoridad administrativa.

De la misma forma, la notificación de la resolución que emita el Comité del DIF Jalisco, podrá practicarse a los participantes en la Dirección de Adquisiciones del DIF Jalisco, ubicada en Av. Prolongación Alcalde # 1220, Sector Hidalgo, C.P. 44270, Guadalajara Jalisco.

17. FIRMA DEL CONTRATO.

El Participante adjudicado se obliga a firmar el contrato dentro de un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación de la resolución de adjudicación, en la Dirección de Adquisiciones del DIF Jalisco. Una vez firmado en su totalidad se le proporcionará un ejemplar, previa entrega de las garantías de cumplimiento del contrato. El contrato podrá ser modificado de acuerdo a lo establecido en el Artículo 18 del Reglamento.

La persona que acuda a la firma del contrato deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial (cartilla, pasaporte, cédula profesional o credencial para votar con fotografía).

Si el contrato respectivo no se formaliza con el Participante adjudicado en el plazo señalado anteriormente, por causas imputables a él, de resultar conveniente se podrá celebrar con el segundo lugar, cancelar o iniciar un nuevo proceso de adquisición.

18. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El contrato a celebrarse con el participante que resulte adjudicado en el presente proceso de adquisición, tendrá una vigencia a partir del día de su firma y hasta el día que se dé total cumplimiento al objeto de las presentes bases; y podrá prorrogarse conforme a lo previsto en el ordenamiento legal del Art. 18 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado.

19. ANTICIPO.

No se otorgará anticipo en el presente proceso.

20. GARANTÍAS.

Las garantías podrán ser a través de fianza, cheque certificado o cheque de caja a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, o bien en efectivo a través de billete de depósito tramitado en la oficina recaudadora metropolitana No. 000 de la Secretaría, ubicada en Pedro Moreno No. 281, esquina Corona, con horarios de 8:30 a 15:30 hrs.

Dichas garantías deberán constituirse en moneda nacional.

Las garantías podrán ser exigibles en cualquier tiempo y estarán en vigor a partir de la fecha del contrato.

20.1.- Para el Cumplimiento del Contrato.

En caso de que el monto total del contrato incluyendo el I.V.A., sea superior a **\$400,000.00** M.N. (cuatrocientos mil pesos ⁰⁰/₁₀₀ moneda nacional), el Proveedor deberá entregar una garantía del **10%** (diez por ciento) del monto total del contrato I.V.A. incluido, para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes bases y en el contrato respectivo

Si el Proveedor opta por garantizar el cumplimiento de contrato a través de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del **Anexo 7** (fianza del 10% del cumplimiento del contrato).

La garantía deberá entregarse dentro de un plazo no mayor a 5 días hábiles contados a partir de la fecha del contrato en la Dirección de Adquisiciones del DIF Jalisco.

El hecho de no cumplir con la presentación de esta garantía, será causa suficiente para cancelar el contrato de forma administrativa, pudiendo adjudicársele al segundo lugar que haya presentado la mejor propuesta dentro de este proceso de adquisición.

21. FORMA DE PAGO.

UNICO

- a) Original y 3 (tres) copia de Factura por el importe total del pedido o en su caso, por la parcialidad restante, a nombre del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, con domicilio en **Av. Prolongación Alcalde # 1220, Sector Hidalgo, C.P. 44270, Guadalajara Jalisco**, sellada y firmada por el responsable del Programa de Cocina Menutre.
- b) Original de Orden de Compra: 2 (dos) copias
- c) Original de Anexo de facturación y Entregas: 2 (dos) copias
- d) Copia del Contrato.
- e) Copia del Acta de Resolución de Adjudicación.
- f) Copia de la Garantía de cumplimiento del contrato por el 10%.

22. SANCIONES.

22.1. Se podrá cancelar el pedido y/o contrato y podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento de contrato en los siguientes casos:

- a) Cuando el Participante no sostenga todas y cada una de las condiciones de sus propuestas o retire su propuesta antes de la emisión y formalización de la Resolución de Adjudicación de la presente licitación, dentro del periodo de vigencia de su proposición.
- b) Por negativa del Representante Legal del proveedor, para formalizar, por causas imputables a él, su contrato en el término de 10 diez días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación de la Resolución de Adjudicación.
- c) Cuando el Proveedor no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el contrato.
- d) Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se concede a los proveedores, para corregir las causas de rechazos que en su caso se efectúen.
- e) En caso de entregar servicios con especificaciones diferentes a las ofertadas, la Comisión o el Comité del DIF Jalisco, considerarán estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato y la cancelación total del pedido y/o contrato, aún cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen.

22.2. Penas Convencionales:

Éstas se aplicarán de acuerdo a los casos y por los montos que a continuación se citan:

Se Aplicará la garantía de cumplimiento del contrato y calidad:

- a) Se hará acreedor a una penalización del 10% del valor del contrato en caso de proporcionar los bienes con especificaciones y/o características diferentes a las solicitadas por “LA CONVOCANTE”, o en el caso de

no cumplir con alguna de las obligaciones contraídas en el presente contrato; además, se podrá cancelar el total del pedido que se encuentre pendiente de ser otorgado por “EL PROVEEDOR” aun cuando el incumplimiento sea de una parte de alguna partida.

- b) Se aplicará una pena convencional, sobre el importe total de los “bienes” **que no hayan sido recibidos** dentro del plazo establecido en el pedido y/o contrato, conforme a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (HÁBILES)	% DE LA PENA CONVENCIONAL
DE 01 HASTA 05	<u>3%</u>
DE 06 HASTA 10	<u>6%</u>
DE 11 hasta 20	<u>10%</u>
De 21 en adelante se podrá rescindir el contrato a criterio de la “CONVOCANTE”	

El DIF Jalisco podrá retener y aplicar las cantidades que se generen por concepto de penas convencionales, de los importes que deba cubrir por concepto de pago de facturas. Lo anterior, sin perjuicio de la garantía que el PROVEEDOR deba otorgar de acuerdo a lo señalado en el punto 20 de estas bases.

Para la determinación de las penas convencionales, en caso de incumplimiento del PROVEEDOR, en la calidad de los bienes, ya sea en las especificaciones, características y/o calidad de los mismos, o bien por retraso en la entrega de los bienes, se deberá atender a los puntos siguientes:

A) Se iniciará a partir de que al PROVEEDOR le sea comunicado, por escrito, por el DIF Jalisco, el incumplimiento en que haya incurrido, adjuntándole copia simple de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, el DIF Jalisco, contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el PROVEEDOR, y cuya determinación deberá ser comunicada al PROVEEDOR dentro de dicho plazo.

C) Cuando se determine por el DIF Jalisco la procedencia de la pena convencional, se otorgará al **PROVEEDOR** un plazo de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, para que haga pago del importe de la o las penas convencionales. Transcurrido dicho plazo, sin que se haya realizado el pago, se considerará al **PROVEEDOR** en mora para todos los efectos legales correspondientes.

23. ATRASO EN LA ENTREGA.

Si en cualquier momento en el curso de la ejecución del contrato, el “PROVEEDOR”, se encontrara en una situación que impidiera la oportuna entrega de los bienes, el “PROVEEDOR” notificará de inmediato por escrito al DIF Jalisco las causas de la demora y su duración probable solicitando prórroga; esta notificación se deberá hacer antes de los cinco días hábiles del plazo que tenga para la entregar los bienes materia del presente concurso.

El DIF Jalisco, por conducto de su área de adquisiciones analizará la procedencia de la solicitud de prórroga del “PROVEEDOR”, determinando si procede o no, dando a conocer el resultado antes de que finalice el término establecido en el contrato para la entrega de los bienes objeto contrato.

24. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, no podrán cederse en forma parcial o total a favor de otra Persona Física o Jurídica, con excepción de los de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa del DIF Jalisco.

25. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

Los **“PROVEEDORES”** contratados asumirán la responsabilidad total, en caso de que los bienes entregados al DIF Jalisco infrinjan los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor.

26. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

El **“PROVEEDOR”** queda obligado ante DIF Jalisco a responder por los defectos y vicios ocultos de los bienes entregados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil para el Estado de Jalisco; en el entendido de que deberá someterse a los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando a los Tribunales que por razón de su domicilio presente o futuro le pudiera corresponder.

27. INCONFORMIDADES

Las inconformidades procederán de acuerdo con lo establecido en el Título Séptimo de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno de Jalisco.

28.- DE LA TERMINACIÓN DEL PROCESO EN LA COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL ESTADO DE JALISCO HASTA LA ETAPA DE CUADRO COMPARATIVO Y DE LA ENTREGA DEL EXPEDIENTE ORIGINAL PARA EL SEGUIMIENTO DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN AL SISTEMA DIF JALISCO.

La comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, de conformidad a lo establecido en el convenio de colaboración, entregará al sistema DIF Jalisco, el original del expediente que contenga todo el procedimiento de adquisición del presente proceso de licitación hasta la etapa procesal de cuadro comparativo para efectos de que el comité de adquisiciones y enajenaciones del sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Jalisco, emita la resolución o fallo y suscriban el contrato correspondiente.

Guadalajara, Jalisco, a 21 de noviembre de 2013

ANEXO 1
CONCURSO C23/2013
“COCINAS MENUTRE”

ESPECIFICACIONES SOLICITADAS		
PARTIDA	CANTIDAD	ARTÍCULO Y DESCRIPCION
1	26	<p>REFRIGERADOR DE 18 A 19 FT3 DE CAPACIDAD COLOR: GRAFITO, CLEAN INOX O NATURAL SILVER MONOCROMATICO CONTROL DE TEMPERATURA: EXTERIOR DIGITAL DESPACHADOR DE AGUA: SI HUEVERA: SI TAPA CAJON DE LEGUMBRES: 1 OPCIONAL CAJON VERSÁTIL: 1 OPCIONAL LUZ: SI</p> <p>ENFRIADOR DISPLAY: LCD CONTROLES DE HUMEDAD: SI CAJONES LEGUMBREROS: 2</p> <p>CONGELADOR PARRILLAS DE CRISTAL TEMPLADO: 2 ANAQUEL MEDIO: 1 ANAQUEL COMPLETO: 1 CAJON DE ALMACENAMIENTO DE HIELO TRANSPARENTE OPCIONAL</p> <p>DIMENSIONES ALTURA: 180 A 188 CMS. PROFUNDIDAD: 72 A 79 CM. ANCHO: 74 A 80 CMS.</p>
2	26	<p>ESTUFA ESTUFA DE PISO DE 30 PULGADAS ACERO INOXIDABLE COLOR: ACERO INOXIDABLE PUERTA DEL HORNO: PANORAMICA CURVA JALADERA: TOALLERO VENTANA DEL HORNO: GRANDE/PANORAMICA MATERIAL CUBIERTA: SELLADA DE ACERO INOXIDABLE ENCENDIDO DE QUEMADORES: ELECTRICO DE BOTON PARRILLAS SUPERIORES: 3 ALAMBRON QUEMADORES ESTANDAR: 4 QUEMADORES JUMBO: 2 COMAL: ERMOVIBLE PORCELANIZADO ENCENDIDO DE HORNO: MANUAL TERMOSTATO/TERMOCONTROL: TERMOCONTROL LIMPIEZA CONTINUA:SI PARRILLAS HORNO: 1 ASADOR: BAJO LUZ EN EL HORNO: SI</p> <p>DIMENSIONES: ALTO 91 - 109 CMS. ANCHO 72 - 76 CMS. FONDO 60- 71 CMS</p>
3	26	<p>LICUADORA DE 3 VELOCIDADES CON CUBIERTA DE MOTOR EN FORMA DE CAMPANA DE METAL CON RECUBRIMIENTO CROMADO BRILLANTE DE 3 VELOCIDADES CON ASPAS DE ACERO INOXIDABLE, MOTOR DE 400 A 600 WATS, VASO DE VIDRIO CON ASAS Y CAPACIDAD PARA 5 TAZAS (1.25 LITROS) UNIDAD DE AGUITADOR DESMONTABLE.</p>
4	52	<p>VENTILADOR DE PISO DE 50.8 CMS. DE DIAMETRO DE 3 VELOCIDADES CON CABEZA DEL VENTILADOR INCLINABLE PARA UN CONTROL TOTAL DE LA DIRECCION DE LA CIRCULACION DEL AIRE, AGARRADERA PARA FACIL TRANSPORTACION, SUJETA CABLE TIPO Y.</p>
5	26	GABINETE UNIVERSAL

		EN MELAMINA CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: MEDIDAS: 1.65 MTS. DE ALTURA POR 80 CMS. DE FRENTE POR .40 CMS. DE FONDO CON TRES ENTREPAÑOS INTERIORES, 4 HUECOS, 2 PUERTAS CON CHAPA AL FRENTE Y JALADERAS, COLOR HAYA NATURAL O MADERA
6	52	ESTANTE CROMADO: DE METAL CON RUEDAS. DIMENSIONES ARMADO: 91.4 CMS X 45.7 CMS X 1.82 MTS. ACERO DE CROMO RESISTENTE CON 5 NIVELES AJUSTABLES EN INTERVALOS DE 2.54 CM; DE USO COMERCIAL Y PARA EL HOGAR. PIES NIVELADORES COMERCIALES Y RUEDAS INCLUIDAS, CON CAPACIDAD PARA SOSTENER 227 KG. CON RUEDAS Y HASTA 1,135 KG. CON PIES NIVELADORES.
7	26	BATIDORA POTENCIA 120 V/325 W, CAPACIDAD 4.7 LITROS O 5 QT., COLOR BLANCO, BOL DE ACERO INOXIDABLE, BATIDOR PLANO, BATIDOR GLOBO Y BATIDOR GANCHO INCLUIDOS.
8	52	CARRITO MULTIUSOS CARRO DE MANO MULTIUSOS, TRANSPORTA VARIEDAD DE ARTICULOS DESDE HERRAMIENTAS, ALIMENTOS, CORRESPONDENCIA Y MAS. INCLUYE INCRUSTACIONES DE POLIPROPILENO DE LARGA DURACION PARA CONTENER ELEMENTOS PEQUEÑOS. ACERO CROMADO DE LARGA DURACION, ESTANTES AJUSTABLES PARA TRABAJO PESADO. AMORTIGUADORES DE PVC PARA TRABAJO PESADO. DIMENSIONES ARMADO 85.7 CMS DE LARGO DESDE LA JALADERA, X 45.7 CM. DE ANCHO X 81.9 CMS. DE ALTURA.
9	900	SILLA PLEGADIZA GRADO COMERCIAL MOLDEADA EN POLIETILENO DE ALTA RESISTENCIA CON MARCO DE ACERO PATENTADO GRIS, ACABADO RESISTENTE, ASIENTO ANCHO Y RESPALDO FIJO Y ALTO PARA INTERIORES Y EXTERIORES COLOR GRANITO O BLANCO.
10	90	JUEGO DE MESA Y SILLA PARA JARDIN DE NIÑOS SILLA JARDIN DE NIÑO EN TRIPLAY ENCHAPADO CON FORMAICA DE 9 MM. DE ESPESOR DOMADOS Y CON ESQUINAS REDONDEADAS, ACABADO CON ESMALTE DE HORNEO APLICADO ELECTROSTATICAMENTE, RESPALDO DE 14 X 29 CMS, ASIENTO DE 27.5 X 30 CMS, ALTURA DEL PISO AL ASIENTO 35 CMS. NOTA: EL TUBULAR DEBERA SER CUADRADO DE 3/4 DE PULGADA EN CALIBRE 18 CON FORMAICA DE COLOR EN AMBAS CARAS TANTO DE RESPALDO COMO DEL ASIENTO, EL TRIPLAY DEBERA QUEDAR CUBIERTO NO A LA VISTA NI PINTADO (PARA EVITAR ACCIDENTES EN LA PIEL DE LOS NIÑOS, ASTILLAR) MESA RECTANGULAR PARA PREESCOLAR ELABORADA CON TUBO DE 1 1/4 DE PULGADA CAL. 18 EN TRIPLAY DE 16 MM. ENCHAPADO EN FORMAICA EN AMBAS CARAS, CANTOS CON MOLDURA EN PVC DE 2 MM TERMO ADHERIBLE EN COLOR NEGRO. MEDIDAS DE LA CUBIERTA: 60 X 120 ALTO 55 CMS, LA ESTRUCTURA TUBULAR QUE SOSTIENE LA SUPERFICIE DEBERA SER CON MARCO Y REFUERZO, APROPIADA PARA EVITAR DEFORMACIONES FUTURAS (PANDEAR), EL TUBULAR DEBERA SER CUADRADO CALIBRE 18. NOTA: EL JUEGO DE LAS MESAS Y SILLAS SE COMPONEN DE (1 MESA PARA PREESCOLAR Y 6 SILLAS) Y DEBERAN SER DE UN SOLO COLOR VERDE LIMON, NARANJA,
11	150	TABLON PLEGADIZO DE 1.22 X 61 CMS GRADO COMERCIAL, SUPERFICIE DE POLIETILENO DE ALTA RESISTENCIA CON ESTRUCTURA DE ACERO PATENTADO PARA INTERIORES Y EXTERIORES COLOR GRANITO O BLANCO. CON AJUSTE DE ALTURA DE 61 CM A 90 CM.
12	26	RALLADOR DE VEDURAS MANUAL DE 4 A 5 CONOS PARA REALIZAR DIFERENTES CORTES, RALLA, MUELE Y CORTES DECORATIVOS, EN ACERO INOXIDABLE.
13	26	BASCULA CON ALTIMETRO 160 KGS
14	40	VAPORERA # 45 DE ALUMINIO.
15	52	SARTEN GOURMET DE 26-29 CMS DE DIAMETRO, EN ACERO INOXIDABLE CON FONDO DIFUSOR
16	26	JUEGO DE OLLAS EN ACERO INOXIDABLE 18/10 (6 U 8 PIEZAS) CON FONDO DIFUSOR
17	26	ARROCERA BUDINERA

		DE 32 CMS. DE DIAMETRO EN ACERO INOXIDABLE CON 18/10 CROMO NIQUEL DE ESPESOR DE 6 MM, CON FONDO DIFUSOR DE 5 MM, DE ESPESOR Y TAPA DE ACERO INOXIDABLE CON ARILLO, ACABADO ESPEJO, ASAS REMACHADAS
18	40	BOWL DE 33-36 CMS DIAMETRO EN ACERO INOXIDABLE.
19	40	BOWL 25-28 CMS DIAMETRO EN ACERO INOXIDABLE.
20	40	BOWL 30-34 CMS DE DIAMETRO EN ACERO INOXIDABLE
21	80	COMAL PLANO RECTANGULAR PLANCHA RECTANGULAR DOBLE QUEMADOR CON TEFLON Y DOS ASAS MEDIDAS DE 50 X 27 CMS. (SE ACEPTAN CON UNA DIFERENCIA DE +-5 CMS)
22	80	POSILLO DE 8 CMS. DE ACERO INOXIDABLE ACABADO ESPEJO Y BORDES TERMINADOS A MANO DE 8 CMS DE DIAMETRO CON CAPACIDAD DE 340 A 360 ML.
23	80	POSILLO DE 10 CMS. POCILLOS DE ACERO INOXIDABLE ACABADO ESPEJO Y BORDES TERMINADOS A MANO DE 10 CMS DE DIAMETRO CON CAPACIDAD DE 600 A 700 ML.
24	40	JUEGO DE 7 UTENCILIOS DE COCINA EN ACERO INOXIDABLE DE 7 PIEZAS (CON BASE, CONSISTENTE EN CUCHARON, PALA CERRADA, ESPUMADERA, VOLTEADOR RANURADO, MACHACADOR Y CUCHARA).
25	40	JUEGO DE ESPECIEROS ACERO PORCELANIZADO EN COLOR AMARILLO O BLANCO CON TAPA 14 PIEZAS, 7 CUERPOS Y 7 TAPAS.
26	40	JUEGO DE CUCHILLOS DE ACERO INOXIDABLE 6 PIEZAS, CUCHILLO PARA CHEF, CUCHILLO PANADERO, CUCHILLO COCINERO, CUCHILLO PESCADERO, CUCHILLO DESMONTADOR Y BASE DE MADERA ACABADO NATURAL.
27	40	COLADOR ESCURRIDOR DE VERDURAS DE 30 A 35 CMS. DE DIAMETRO CON BASE EN ACERO INOXIDABLE.
28	80	CUCHARON DE 16 ONZAS UNA SOLA PIEZA EN ACERO INOXIDABLE.
29	80	COLADERA DOBLE MALLA DE ESTAÑO DE 26 CMS. DE DIAMETRO CON MANGO DE MADERA
30	26	BATIDOR DE GLOBO DE 30 CMS. A.I.
31	142	CUCHARA COCINA 11 PULGADA J-R
32	142	CUCHARA COCINA 15 PULGADA LISA ACERO INOX
33	26	EXPRIMIDOR DE LIMONES METALICO
34	40	PINZAS SIN RESORTE DE 9 PULGADAS CON RECUBRIMIENTO DE PLASTICO COLOR NARANJA, VERDE LIMON, ROJO O AMARILLO EN ACERO INOXIDABLE LARGO 9 PULGADAS CALIBRE 1.0 MM
35	2196	CUCHARA SOPERA
36	2196	TENEDOR
37	2196	CUCHILLO CUBIERTO
38	28	COMAL DE LAMINA GRUESA DE 60 A 65 CMS. DE DIAMETRO, SE ACEPTARA CON DIFERENCIA DE +-1 CMS
39	14	MOLINO PARA NIXTAMAL DE GRANO DE FIERRO VACEADO DE 14 CMS. DE DIAMETRO Y MANGO DE MADERA.
40	14	MAQUINA PARA TORTILLA DE METAL CUADRADA O MADERA CUADRADA (MANUAL)
41	14	CUBETA DE LAMINA CON CAPACIDAD PARA 10 LITROS.
42	14	CUBETA DE LAMINA CON CAPACIDAD PARA 14 LITROS.
43	28	SARTEN DE 26 A 29 CM SARTEN DE 26 A 29 CMS DE DIAMETRO EN ACERO INOXIDABLE EXTRA FUERTE, SIN FONDO DIFUSOR
44	28	SARTEN DE 32 A 34 CMS DE DIAMETRO EN ACERO INOXIDABLE EXTRA FUERTE, SIN FONDO DIFUSOR
45	14	BUDINERA DE 26 CENTIMETROS DE DIAMETRO EN ACERO INOXIDABLE CALIBRE 18 CON TAPA, SE ACEPTARA CON UNA DIFERENCIA DE +-2 CMS.
46	14	BUDINERA DE 32 CENTIMETROS DE DIAMETRO EN ACERO INOXIDABLE CALIBRE

		18 CON TAPA.
47	14	BUDINERA DE 36 CENTIMETROS DE DIAMETRO EN ACERO INOXIDABLE CALIBRE 18 CON TAPA, SE ACEPTARA CON UNA DIFERENCIA DE +-2 CMS
48	14	BUDINERA DE 40 CENTRIMETROS. DE DIAMETRO EN ACERO INOXIDABLE CALIBRE 18 CON TAPA.
49	40	MESA DE TRABAJO DE ACERO PULIDO CON BORDES CURVADOS QUE BRINDAN SEGURIDAD. PARA TRABAJO PESADO CON 453 KG. DE CAPACIDAD TOTAL PARTE SUPERIOR EN ACERO INOXIDABLE. PATAS DE ACERO GALVANIZADO EN CROMO DE 3.81 CM (UNA PULGADA Y MEDIA DE DIAMETRO) CON PATAS NIVELADORAS. DIMENSIONES ARMADO: 1.24 M X 61 CM X 89 CM.
50	26	ARROCERA BUDINERA. DE 26 CMS. DE DIAMETRO EN ACERO INOXIDABLE CON 18/10 CROMO NIQUEL DE ESPESOR DE 6 MM, CON FONDO DIFUSOR DE 5 MM DE ESPESOR Y TAPA DE ACERO INOXIDABLE CON ARILLO, ACABADO ESPEJO, ASAS REMACHADAS.
51	106	CHAROLA ANTIDERRAPATE DE 44 X 59 CMS. DE PLASTICO SIN CORCHO.
52	40	ABRELATAS DE METAL CON MARIPOSA DE PLASTICO.
53	40	PELAPAPAS DOBLE FILO NYLON
54	40	BASCULA PARA COCINA CAPACIDAD DE 5 KILOS, COLOR VERDE LIMON, ROJA, NARANJA, AMARILLA, BLANCA O BEIGE.
55	40	DISPENSADOR DE BEBIDAS DE PLASTICO CON CAPACIDAD PARA 18.5-19 LTS. CON TAPA DE CIERRE HERMETICO.
56	108	PALANGANA CUADRADA DE 12 LITROS DE CAPACIDAD MEDIDAS 26.80 X 33.50 X 40 CMS. COLOR AMARILLA, VERDE LIMON, ROSA, NARANJA Y ROJO.
57	40	CUBETA LECHERA DE PLASTICO, CON CAPACIDAD PARA 6 LITROS CON TAPA, MEDIDAS 27 X 30 CMS. COLOR NARANJA, VERDE LIMON, ROJO.
58	80	CUBETA DE 11 A 12 LITROS DE PLASTICO VERDE LIMON, NARANJA, ROSA O ROJO CON ASA DE PLASTICO CON DIAMETRO DE 30-32 CMS. ALTO 28-30 CMS. CON CAPACIDAD DE 11 A 12 LTS.
59	40	CONTENEDOR DE 85 LTS. DE PLASTICO CON CAPACIDAD PARA 85 LITROS COLOR VERDE O GRIS CON TAPA MEDIDAS: DIAMETRO 51 CMS. ALTO 63 CMS.
60	108	CESTA CALADA RECTANGULAR GARDENIA, MEDIDAS ALTO: 30 CMS, LARGO: 65 CMS, Y ANCHO: 48 CMS, EN COLOR ROSA, NARANJA, VERDE LIMON, ROJO O AMARILLA
61	40	CONTENEDOR DE 115 LTS. CON CAPACIDAD DE 115 LTS. EN COLOR VERDE O GRIS CON TAPA MEDIDAS: DIAMETRO 54.7 ALTO 74.5 CMS.
62	40	ESCURRIDOR DE PLATOS CON CHAROLA DE PLASTICO COLOR AMARILLO, NARANJA, VERDE, LIMON, MORADO, ROSA, ROJO, ALMENDRA O BLANCO, MEDIDAS: 12 X 46 X 38.50 CMS.
63	40	HERMETICO RECTANGULAR CON CAPACIDAD DE 1.0 A 1.5 LTS. DE PLASTICO SEMITRANSARENTE CON TAPA DE CIERRE HERMETICO FUERTE CERRADURA (BISAGRAS) EN LOS CUATRO LADOS REFORZADOS CON SILICON
64	160	CUCHARA PARA SERVIR DE PLASTICO EN COLOR NARANJA, VERDE LIMON, ROJO O AMARILLO.
65	160	JARRA JUMBO DE PLASTICO CON TAPA CAPACIDAD DE 4 A 5 LITROS, COLOR (TAPA) AMARILLO, VERDE LIMON, NARANJA, ROJO O BLANCO.
66	160	TORTILLERO TERMICO DE PLASTICO, CON CAPACIDAD DE 1KG.
67	40	ESCURRIDOR PARA CUBIERTOS EN COLOR AMARILLO, NARANJA, VERDE LIMON, ROJO O BLANCO. MEDIDAS 16 X 14.5 X 14.5 CMS.
68	2196	VASO DE MELAMINA CON CAPACIDAD DE 350 ML COLOR BEIGE
69	2196	TAZA PARA CAFE EN MELAMINA DE 4 oz. COLOR BEIGE.
70	2196	PLATO PARA POSTRE EN MELAMINA COLOR BEIGE
71	2196	PLATO SOPERO EN MELAMINA COLOR BEIGE
72	2196	PLATO PARA CEREAL EN MELAMINA DE 296 ML COLOR BEIGE
73	2196	PLATO TRINCHE EN MELAMINA DE 25.5 ML COLOR BEIGE
74	108	CESTO PAPELERO REDONDO DE 30 A 40 CMS. DE ALTURA CON TAPA Y CON O SIN PEDESTAL, EN COLOR VERDE LIMON, NARANJA, ROJO, AMARILLO, BLANCO O BEIGE.

75	14	HERMETICO RECTANGULAR CON CAPACIDAD DE 2.5 A 3 LTS. DE PLASTICO TRANSPARENTE CON TAPA DE CIERRE HERMETICO FUERTE CERRADURA (BISAGRAS) EN LOS CUATRO LADOS REFORZADOS CON SILICON.
76	28	HERMETICO REDONDO CON CAPACIDAD DE 1,3 A 1,4 LTS. DE PLASTICO SEMITRANSARENTE CON TAPA DE CIERRE HERMETICO FUERTE CERRADURA (BISAGRAS) EN LOS CUATRO LADOS CON SILICON.
77	26	SET DE CONTENEDORES JUEGO DE CONTENEDORES DE PLASTICO TRANSPARENTE CON 30 PIEZAS INCLUYENDO TAPAS. TAPAS Y BASES QUE SE ENCAJAN ENTRE SI CON 4 PESTAÑAS EN LA TAPA PARA CIERRE DE MAYOR SEGURIDAD. UNA TAPA SE ADAPTA A DIVERSAS BASES Y CONTIENEN SELLO ENGOMADO INCORPORADO PARA CIERRE HERMETICO DE COLOR ROJO. DE LAS SIGUIENTES MEDIDAS: 4 CON CAPACIDAD DE 1.25 TAZAS (295 ML) 4 CON CAPACIDAD DE 2 TAZAS (473 ML) 4 CON CAPACIDAD DE 3 TAZAS (710 ML) 2 CON CAPACIDAD DE 5 TAZAS (1.2 LTS) 1 CON CAPACIDAD DE 30 QT. NOTA: PUEDEN SER EN SET O PIEZAS INDIVUALES
78	132	TABLA DE PICAR DE 30 X 45 CMS. EN POLIETILENO DE 1 PULGADA DE ESPESOR EN COLO BLANCO.

ANEXO 3

CARTA DE PROPOSICIÓN CONCURSO C23/2013 “COCINAS MENUTRE”

COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
P R E S E N T E

En atención al Concurso C23/2013 relativa a la adquisición de los bienes de programa de equipamiento de “**COCINAS MENUTRE**” (en lo subsecuente “proceso de adquisición”), el suscrito nombre del firmante en mi calidad de representante legal de Nombre del Participante, (en mi calidad de propietario) manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

1. Cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente proceso de adquisición, así como para la firma y presentación de los documentos y el contrato que se deriven de éste, a nombre y representación de *Persona Jurídica (a nombre propio)*. Así mismo, manifiesto que cuento con número de proveedor _____ y con Registro Federal de Causantes _____, y en su caso me comprometo a realizar los trámites de registro y actualización ante el padrón de proveedores en los términos señalados en las presentes bases, para la firma del contrato que llegare a celebrarse en caso de resultar adjudicado.
2. Mi representada señala (Que señalo) como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número _____ de la calle _____, de la colonia _____, de la ciudad de _____, C.P. _____, teléfono _____, fax _____ y correo electrónico _____@_____; solicitándoles y manifestando mi conformidad de que todas las notificaciones que se me tengan que practicar y aún las personales, se me hagan por correo electrónico en la cuenta anteriormente señalada, sujetándome a lo que establece el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado supletoriamente, para que la autoridad estatal lleve a cabo las notificaciones correspondientes.
3. He leído, revisado y analizado con detalle las bases del presente proceso de adquisición, las especificaciones correspondientes y el juego de anexos que me fueron proporcionados por la Secretaría de Administración del Gobierno de Jalisco, obligándome a cumplir con lo estipulado en cada uno de ellos.
4. Mi representada no se encuentra (Que no me encuentro) en alguno de los supuestos del artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, y tampoco en las situaciones previstas para la **DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES** que se indican en las bases del presente proceso de adquisición.
5. Se han formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles que puedan influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen en la prestación de los bienes hasta su recepción total por parte de DIF JALISCO, por lo que aceptamos todas y cada una de las condiciones ahí establecidas.
6. En caso de resultar favorecidos, nos comprometemos a firmar el contrato en los términos señalados en las bases del presente proceso de adquisición.
7. Mi representada suministrará (Que suministraré) los bienes a que se refiere el presente proceso de adquisición de acuerdo con las especificaciones y condiciones requeridas en las bases de este proceso de adquisición, con los precios unitarios señalados en mi/su propuesta económica.

Atentamente,

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo

ANEXO 4

ACREDITACIÓN

CONCURSO C23/2013 “COCINAS MENUTRE”

Yo, (nombre)__, manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente proceso de adquisición, así como con los documentos que se deriven de éste, a nombre y representación de (*Persona Jurídica*) (a nombre propio).

Nombre del Participante:	
No. de Registro del Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Gobierno de Jalisco: <i>(en caso de contar con él)</i>	
No. de Registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM):	
No. del Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio: <i>(Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)</i>	
Municipio o delegación:	Entidad Federativa:
Teléfono (s):	Fax:
Correo Electrónico:	
<i>Para Personas Jurídicas:</i>	
Número de Escritura Pública: <i>(en la que consta su Acta Constitutiva y sus modificaciones* si las hubiera)</i>	
Fecha y lugar de expedición:	
Nombre del Fedatario Público , mencionando si es Titular o Suplente:	
Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:	
Tomo:	
Libro:	
Agregado con número al Apéndice:	
*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones relevantes al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.	
<i>Para Personas Físicas:</i>	
Número de folio de la Credencial de Elector:	
P O D E R	<i>Para Personas Jurídicas o Físicas que comparezcan a través de Apoderado, mediante Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio, que les faculte para comparecer al concurso y a la firma del contrato que resulte del mismo):</i>
	Número de Escritura Pública:
	Tipo de poder:
	Nombre del Fedatario Público , mencionando si es Titular o Suplente:
	Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:
	Tomo:
	Libro:
Agregado con número al Apéndice:	
Lugar y fecha de expedición:	

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal

ANEXO 5**CONCURSO C23/2013
“COCINAS MENUTRE”****PROPUESTA
ECONÓMICA:**

Partida	Cantidad	Artículo	Precio Unitario	I.V.A.	Subtotal	Total
1						
2						
3						

Cantidad con letra _____

TIEMPO DE
ENTREGA _____

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia de 30 **treinta días naturales** contados a partir de la resolución de adjudicación y que los precios incluyen todos los costos involucrados y se presentan en moneda nacional con los impuestos desglosados.

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal del mismo

ANEXO 6

CONCURSO C23/2013 “COCINAS MENUTRE”

PROPUESTA TÉCNICA:

ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS

Partida	Cantidad	Artículo y especificaciones	Marca	Modelo	Garantía
1					
2					
3					
4					
5					

En caso de ser adjudicado proporcionaré el (los) servicio(s) en los términos y condiciones del presente anexo, la orden de compra y/o contrato, las bases y los acuerdos de la junta aclaratoria del presente proceso.

Asimismo seré responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general del(los) servicio(s) por cualquier otro incumplimiento en que puedan incurrir en los términos de la orden de compra y/o contrato de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado

El presente Anexo 6 conforma la propuesta que como Participante me comprometo a cumplir y consta de **xx** hojas por uno solo de sus lados.

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal del mismo

ANEXO 7

TEXTO DE FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Los **“PROVEEDORES”** que opten por garantizar el cumplimiento del contrato a través de Fianza, deberán presentarla con el siguiente texto:

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$_____ **(CANTIDAD CON LETRA)** A FAVOR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO.

PARA: GARANTIZAR POR **(NOMBRE DEL “PROVEEDOR”)** CON DOMICILIO EN _____ **COLONIA** _____ **CIUDAD** _____, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL **CONTRATO** No. _____, **DE FECHA** _____, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$_____ **(CANTIDAD CON LETRA)**; GARANTIZANDO, ADEMÁS, LA CALIDAD DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, EN LOS TERMINOS ESTIPULADOS EN DICHO CONTRATO Y PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS QUE PUDIEREN RESULTAR, ASÍ COMO EL PAGO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CONSECUENCIAS JURIDICAS Y LEGALES QUE DEVENGAN POR EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CITADO CONTRATO.

ESTA FIANZA ESTARÁ VIGENTE POR **12 DOCE MESES** A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO DE REFERENCIA. Y, SÓLO PODRÁ SER CANCELADA, CON LA PRESENTACIÓN, POR PARTE DE NUESTRO FIADO, DEL CONSENTIMIENTO QUE, POR ESCRITO, EL ORGANISMO LLEGUE A OTORGAR PARA TAL EFECTO.

LA PRESENTE FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE EN CASO DE SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS O RECURSOS HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN Y SERA EXIGIBLE LA MISMA EN CUALQUIER TIEMPO.

EN CASO DE QUE LA CONCLUSION TOTAL DE LOS JUICIOS O RECURSOS TENGA LUGAR CON POSTERIORIDAD A **12 DOCE MESES** A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO (**No. DE CONTRATO**), SUBSISTIRÁ LA OBLIGACIÓN DE LA AFIANZADORA Y SERÁ IGUALMENTE EXIGIBLE LA FIANZA POR UN PLAZO ADICIONAL DE SEIS MESES A PARTIR DE LA TERMINACIÓN DE LOS JUICIOS O RECURSOS.

LA AFIANZADORA EXPRESA SU CONSENTIMIENTO DE QUE SU OBLIGACION SUBSISTIRÁ, PERMANECIENDO VIGENTE LA FIANZA, AUN EN CASO DE QUE FUERAN PRORROGADOS LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA LAS ENTREGAS DE LOS BIENES SEÑALADOS EN EL CITADO CONTRATO O EXISTA ESPERA, OTORGANDO SU ANUENCIA AL RESPECTO. DE IGUAL FORMA, LAS ENTREGAS DE LOS BIENES QUE SE HICIEREN CON POSTERIORIDAD A LOS PLAZOS ESTIPULADOS, NO CONSTITUIRÁ NOVACION DE LA OBLIGACION.

EN EL CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 93 AL 95 BIS, 118 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR, ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.